

MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Expediente Nº 00501-0047318-8

NOTICACION

Se notifica por este medio que en los autos caratulados: "LASARTE MARIA CRISTINA -Ref: Reclamo Administrativo previo por \$ 18.000,00 c/HOSP. PROVINCIAL DE ROSARIO y/o MIN. DE SALUD. Operaciones y Tratamiento Ocular Inconclusos (Dres. Rímola Leonardo y Luengo", Expte. Nº 00501-0047318-8 se ha dictado la Resol. Nº 870 de fecha 19/09/05; que en lo pertinente expresa:
ARTICULO 1. - Recházase, por extemporáneo, el reclamo administrativo previo interpuesto, mediante apoderados, por la señora María Cristina Lasarte (M.I. Nº 10.067.935), tendiente a obtener la indemnización por los daños que alega haber padecido como consecuencia de una deficiente atención médica por parte de profesionales del Servicio de Oftalmología del Hospital Provincial de Rosario. Fdo.: Dr. Juan H. Sylvestre Begnis.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 12071, se hace saber el derecho a interponer recurso, el plazo para hacerlo, diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de notificación, conforme la normativa vigente.

S/C 1360 Feb. 9
